23 MAY 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/12 de fecha 17 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN N° 039-004/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/12 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 204/12, de fecha 11 de mayo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 05/12 "Adquisición de Baterías para Vehículos del Instituto de Previsión Social"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Servicios Administrativos remite la solicitud de inicio del llamado para la "Adquisición de Baterías para uso en los vehículos del IPS" por Memorándum DSA/DTP/N° 038/12, de fecha 09 de febrero de 2012;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/ N° 0201/12, de fecha 23 de febrero de 2012, informa que fue reprogramado el PAC PROVISORIO 2012, creándose el llamado para la "Adquisición de Baterías para Vehículos del Instituto de Previsión Social", con el ID N° 234.881, reprogramación que fuera comunicada a la DNCP por medio de la Nota PR/DBS N° 0178/12, de fecha 22 de febrero de 2012;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 0804/12, de fecha 29 de febrero de 2012, informa que el pedido afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" de los Programas 1 "Gestión Administrativa" y 2 "Asistencia Médica General", y que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 346/12, de fecha 29 de febrero de 2012, por un monto de G. 119.100.000.- (Guaraníes ciento diecinueve millones cien mil);

Que, el Consejo de Administración del IPS, por Resolución C.A. N° 022-015/12, del 13 de marzo de 2012, resuelve autorizar el llamado a Contratación Directa N° 05/12 "Adquisición de Baterías para Vehículos del Instituto de Previsión Social";

Que, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por Nota PR/DBS N° 292/12, de fecha 19 de marzo de 2012, eleva a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa N° 05/12 "Adquisición de Baterías para Vehículos del Instituto de Previsión Social";

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Fernando Gonzalez Garcia Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/12 de fecha 17 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN N° 039-004/12

Que, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: RG S.A., FARRES S.A.C.I., BATERÍAS TONINA, AUTOMOVIL SUPPLY y PLUSCAR S.A. conforme a las invitaciones obrantes en los antecedentes;

Que, de conformidad al Acta N° 28/12, de fecha 10 de abril de 2012, siendo las 10:00 hs. no se ha procedido a la apertura de sobres ofertas por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, y por tanto las ofertas presentadas por las firmas FARRES S.A.C.I y MAC BAT han sido devueltas sin abrir en el acto a los oferentes;

Que, el Departamento de Licitaciones por Addenda N° 1 de fecha 10 de abril de 2012, comunica que la fecha de apertura sobres-ofertas queda prorrogada para el día miércoles 18 de abril de 2012, a las 09:00 hs., Addenda que fuera comunicada y publicada en el Portal de la DNCP;

Que, de conformidad al Acta N° 032/12, de fecha 18 de abril de 2012, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobres ofertas de las empresas que se presentaron al llamado: FARRES S.A.C.I, MAC BAT IMPORT - EXPORT de Dahiana Alejandra Centurión Portillo, AUTOMOTIVE S.A.I.E y VICTOR MANUEL DECOUD CARDENAS;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida para el estudio de las ofertas inherentes a Contratación Directa N° 05/12 "Adquisición de Baterías para Vehículos del Instituto de Previsión Social", sugiere adjudicar a la empresa FARRES S.A.C.I., por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa Farres S.A.C.I., la Contratación Directa N° 05/12 "Adquisición de Baterías para Vehículos del Instituto de Previsión Social", conforme al siguiente cuadro:

ANTE MI: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/12 de fecha 17 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN N° 039-004/12

FARRES S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	26111703-002	Batería de 12 V. 60 Amp.	Farres	Ind. Nacional	Unidad	20	235.000	4.700.000
2	26111703-003	Batería de 12 V. 90 Amp. Alta	Farres	Ind. Nacional	Unidad	40	350.000	14.000.000
3	26111703-003	Batería de 12 V. 90 Amp. Baja	Farres	Ind. Nacional	Unidad	42	300.000	12.600.000
4	26111703-004	Batería de 12 V. 100 Amp.	Farres	Ind. Nacional	Unidad	40	400.000	16.000.000
5	26111703-003	Batería de 12 V. 110 Amp.	Farres	Ind. Nacional	Unidad	20	450.000	9.000.000
6	26111703-005	Batería de 12 V. 160 Amp.	Farres	Ind. Nacional	Unidad	30	610.000	18.300.000
7	26111703-005	Batería de 12 V. 180 Amp.	Farres	Ind. Nacional	Unidad	40	650.000	26.000.000
8	26111703-004	Batería de 12 V. 240 Amp.	Farres	Ind. Nacional	Unidad	6	850.000	5.100.000
							G.	105.700.000

Monto Total: G. 105.700.000.- (Guaraníes ciento cinco millones setecientos mil), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a las empresas oferentes.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Transporte, será la dependencia encargada de la administración del Contrato.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 039-004/12

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites de pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los mismos, conforme a lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.